



**Colegio de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de
Misiones
Ley I N° 55**

**Personería Jurídica N° 894
Ramón García N° 942 (ex.134)
Posadas - Misiones
Tel: 03764421795
Email: cokifimi@fibertel.com.ar
Pag. www.cokifimi.org**

COLEGAS:

.- En esta oportunidad y reiterando nuevamente lo expresado en las circulares de este año y de años anteriores// SE REITERA que la practica en los consultorios particulares habilitados por este colegio // a nombre de un profesional a cargo y responsable del mismo y los adjuntos que declare. Es exclusivamente para que solo los mismos realicen prácticas de rehabilitación//.-

.-QUE nuestro colegio funciona por fuerza de Ley I N° 55 y su Decreto Reglamentario, que establece que SOLO profesionales universitarios con título habilitante y debidamente matriculados en este colegio, son los que pueden realizar las PRÁCTICAS en los consultorios particulares habilitados según la normativa//.-

.-QUE puntualmente por consultas realizadas por colegas matriculados de Eldorado // y estudiantes de la carrera de kinesiología, CONSULTANDO SI PUEDEN TENER PASANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY, SI EXISTE UN CONVENIO PARA LAS PRÁCTICAS DE LOS ESTUDIANTES DE DICHA UNIVERSIDAD. COMUNICAMOS QUE ESTE COLEGIO NO FIRMO, NI DIO NINGUNA AUTORIZACIÓN DE DICHAS PRÁCTICAS// QUE LOS CONSULTORIOS PARTICULARES NO ESTÁN HABILITADOS CON ESA FINALIDAD// Y QUE ADEMÁS DE SER FALSA LA INFORMACIÓN// ES UN DELITO DE CARÁCTER PENAL, SI LAS MISMAS SE REALIZARAN//.-

.-QUE ESTOS ACTOS DE COMPROBARSE, REALIZADOS POR COLEGAS MATRICULADOS// SON IMPROPIOS PARA LA ÉTICA// LABORALMENTE ILEGAL// ADEMÁS DE NO SER JUSTO PARA LOS MATRICULADOS QUE CUMPLIMENTAN Y RESPETAN LA LEY//.-



**LIC. LOVATO JORGE ADÁN
M.P. 0208
PRESIDENTE
COLEGIO DE KINESIOLOGOS Y
FISIOTERAPEUTAS DE MISIONES**